

R- DNAT - 2019-0697 Salta, 27 de mayo de 2019 EXPEDIENTE 10.495/2017

VISTA:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado a fs. 16, por la estudiante Florencia de los Ángeles Dávalos Fernández – LU: 411.202, de la carrera Geología – plan 2010, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis Profesional titulado "Riesgo fluvial y ambiental del rio Rosario en la zona urbana de la Ciudad de Rosario de Lerma", pedido que cuenta con el aval del Director Dr. José Sastre, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 12/13 obra resolución DNAT-2017-1107, de fecha once de agosto de dos mil diecisiete, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional de la estudiante Florencia de los Ángeles Dávalos Fernández – LU: 411.202, carrera Geología – plan 2010.

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesis Profesional para la carrera Geología - plan 2010, aprobado por Resolución CDNAT-2013-0146, en su artículo 22º establece que el plazo máximo para defender la Tesis Profesional será de doce meses posteriores a la fecha de aprobación de los requisitos curriculares del plan y solo en casos debidamente justificados podrá acordarse una prórroga de hasta seis meses.

Que la Comisión de Tesis Profesional a fs. 37, aconseja otorgar una prórroga por de seis meses para la presentación del trabajo de Tesis Profesional ante el jurado designado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día jueves catorce de noviembre de dos mil diecinueve, para que la estudiante Florencia de los Ángeles Dávalos Fernández – LU: 411.202, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulado: "Riesgo fluvial y ambiental del rio Rosario en la zona urbana de la Ciudad de Rosario de Lerma".

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia al Director, alumna y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2019-0697